

Informe Secretarial. - El Espinal, 18 de noviembre de 2021.- Se informa a la señora Juez que existe un título por valor de \$41'000.000,00 por entregar para este proceso, descontado a la demandada BANCO COMERCIAL AV. VILLAS. Provea.


Martha Elena Garay
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veinticinco (25) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al memorial que precede, entréguese a favor de la parte pasiva el título de depósito judicial consignado para el presente proceso, y aún sin entregar por descuentos realizados al mismo. Lo anterior, atendiendo que le presente proceso se encuentra terminado y la decisión ya causó ejecutoria.

Por secretaría verifíquese si el oficio de levantamiento ya fue enviado al pagador del ejecutado, en caso de haberse hecho, advertido que aún sigue reportando dineros para el presente proceso, ofíciase requiriéndolo para que cumpla la orden de levantamiento de la medida cautelar.

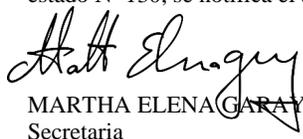
Se exhorta a la entidad financiera banco comercial av. Villas para que informe un número de cuenta a la cual se consigne la suma ordenada entregar. Lo anterior, atendiendo la cuantía del depósito judicial.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2007-00233-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 130, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria